



|                         |   |
|-------------------------|---|
| Expediente nº:          | <b>9662/2024</b>  |
| Registro de entrada nº: | -   |
| Procedimiento:          | <b>Preparación, gestión y adjudicación del contrato</b> |
| Asunto:                 | <b>Servicios artísticos Fiestas Patronales 2024</b>     |
| Unidad Orgánica:        | <b>Contratación</b>                                     |

Vista la propuesta realizada por el Teniente Alcalde Delegado de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana en base a la emitida por el Concejal Delegado de Juventud, Fiestas y Eventos para la contratación de los servicios artísticos, con motivo de las actuaciones programadas para las Fiestas Patronales de 2024:

La Alcaldesa-Presidenta mediante Resolución n ° 2024004130 de fecha 26 de junio de 2024, resuelve iniciar el procedimiento de contratación.

Con fecha 2 de julio de 2024, se emite memoria por el Técnico de la Concejalía de Fiestas y Eventos, que además de justificar la necesidad y la insuficiencia de medios, describe las siguientes características del contrato:

|  |
|--|
| Tipo de contrato: Servicios artísticos (contrato privado)  |
| Objeto del contrato: Servicios artísticos, programados con motivo de la Fiestas Patronales de agosto 2024. <ul style="list-style-type: none"><li>· Día 9 de agosto SARA SANCHEZ</li><li>· Día 10 de agosto ANTONIO JOSÉ</li><li>· Día 11 de agosto SIEMPRE ASÍ</li><li>· Día 12 de agosto OMAR MONTES</li><li>· Día 13 de agosto HANSEL Y GRATEL</li><li>· Día 14 de agosto CAFÉ QUIJANO</li></ul> |
| Código CPV: 92312000-1   |
| Valor estimado del contrato: 306.973,55 €  |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 306.973,55 €  |
| 21 % IVA: 64.464,45 €  |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 371.438,00 €  |



Duración del contrato: Del 9 al 14 de agosto de 2024.

Aplicación presupuestaria: 2902.3381.22609

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas redactados, así como el Informe emitido por Secretaria General en cumplimiento de lo preceptuado en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2024/1182 en fecha 17/07/2024. Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO La aprobación del expediente de contratación CON\_PR/NEG\_SINP/CONTRATACION2024000029 mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria para la contratación de los servicios artísticos, con motivo de las actuaciones programadas para las Fiestas Patronales de 2024:

09/08/2024 Sara Sánchez.

10/08/2024 Antonio José.

11/08/2024 Siempre Así.

12/08/2024 Omar Montes.

13/08/2024 Hansel y Gratel.

14/08/2024 Café Quijano.

SEGUNDO. Que se apruebe el gasto con cargo a la siguientes anualidades y aplicación presupuestaria:

| Anualidad | Importe      | Aplicación Presupuestaria                              |
|-----------|--------------|--|
| 2024      | 371.438,00 € | 2902/3381/22609<br>Actividades Culturales y Deportivas |

TERCERO. La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente CON\_PR/NEG\_SINP/CONTRATACION 2024000029 que registrarán el contrato.

CUARTO. Cursar la invitación al único candidato posible por escrito JARANA PRODUCCIONES & MARKETING S.L.U., con CIF: B 44686236, con el fin de que presente su proposición de forma electrónica para la realización del servicio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

